

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2025-IVP AMBO/CS-2

SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. HU-1076 - COLPAS, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CAYNA Y COLPAS, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, L= 8.196 KM

En, la ciudad de Ambo, a los 12 días del mes de mayo de 2025, se reunieron en el OFICINA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AMBO, UBICADO EN EL JR. CONSTITUCIÓN N° 353 PLAZA DE ARMAS 4° PISO AMBO (HUANUCO / AMBO / AMBO), a las 11:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2025-GG-IVPA de fecha 27 de marzo de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2025-IVP AMBO/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. HU-1076 - COLPAS, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CAYNA Y COLPAS, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, L= 8.196 KM., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ASISTIERON:

Presidente Titular: Sergio Cecilio Soto Remigio
Primer miembro Titular: Kenia Marlene Cecilio Uzuriaga
Segundo miembro Titular: Kenia Kelly Bravo Pascual

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Que, este colegiado por unanimidad acuerda otorgar la Buena Pro según los siguientes resultados:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2025-IVP AMBO/CS-2
SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. HU-1076 - COLPAS, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CAYNA Y COLPAS, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, L= 8.196 KM

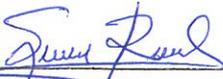
EMPRESA ADJUDICADA:

TOLENT GROUP E.I.R.L – RUC N°20612282499

MONTO ADJUDICADO:

S/ 49,481.71 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 71/100 Soles). Precio incluye IGV y todos los tributos de ley.

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo alguna observación, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión. Se acuerda publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación." (El subrayado es agregado)


Sergio Cecilio Soto Remigio
Presidente Titular


Kenia Marlene Cecilio Uzuriaga
Miembro Titular 1


Kenia Kelly Bravo Pascual
Miembro Titular 2